INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 103/19

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL I.P.S.- AD REFERÉNDUM 2020"

ID: 367.881.

CONTRATO N° 483/2020 – ANEXO 1.-

INDUFAR C.I.S.A.

AÑO 2021

ANEXO N° 01 DEL CONTRATO N° 483/2020

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de Julio del año 2.021, el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, el **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N°4.975/2021, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente**, con C.I. N° 2.343.210, **y** por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez,** con C.I. N° 2.278.111, ambos conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/2017, de fecha 30 de Mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **INDUFAR C.I.S.A.**, con RUC Nº 80001812-5, domiciliada en la Calle 9 y 5ª - Zona Norte (Fernando de la Mora – Paraguay) representada por el **Señor Hugo Daniel GIBBONS DA COSTA**, con Cédula de Identidad Nº 587.500, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 34 de fecha 19 de noviembre de 2.013, pasada ante la Esc. María Ydelina Asunción Villalba de Añasco, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**,e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 483/2020, suscripto el 29 de diciembre de 2020, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. Nº 104-032/2020, de fecha 17 de diciembre de 2020, el Consejo de Administración adjudicó la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 103/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020"**, regido por las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 020-031/2021, de fecha 26 de febrero de 2021, resuelve en su Art. 1°) ***RECTIFICAR***, *parcialmente* el Art. N° 1° de la Resolución CA. Nº 104-032/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, por la que se adjudica parcialmente la Licitación Pública Nacional SBE N° 103/19 **"Adquisición de Medicamentos Varios para el I.P.S. – AD REFERÉNDUM 2020"**, específicamente en cuanto a la planilla del Anexo que afecta a la firma INDUFAR C.I.S.A., para la exclusión del Ítem N° 80 "Vitamina C", del cuadro de adjudicación de la CLÁUSULA Nº 6 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS, quedando establecido de la siguiente manera:

INDUFAR C.I.S.A.

Ítem	Cód. IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA Incluido
18	6968	51161615-001	CETIRIZINA	Unidad	UNIDAD	1.100.000	2.200.000	Alergina	Nacional	893	1.964.600.000
42	9431	51121710-002	LOSARTAN POTASICO	Unidad	UNIDAD	15.000.000	30.000.000	Accord	Nacional	336	10.080.000.000
61	558	51142233-001	PARACETAMOL + CODEINA	Unidad	UNIDAD	750.000	1.500.000	Zmol Plus	Nacional	1.885	2.827.500.000
69	665	51161508-002	SALBUTAMOL	Unidad	UNIDAD	14.400	28.800	Acteril	Nacional	13.100	377.280.000
71	10697	51212401-999	SILDENAFIL	Unidad	UNIDAD	5.000	10.000	Procops 50	Nacional	1.900	19.000.000
										G.	15.268.380.000

Monto Total Adjudicado son Guaraníes: quince mil doscientos sesenta y ocho millones trescientos ochenta mil, IVA INCLUIDO.-

SEGUNDA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA

Sr. César Vera Barrientos
C.I. Nº 2.265.565
Representante Legal
INDUFAR C.I.S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL